CONTRATO N° 16 /2015

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Servipress de Eduardo Eulogio Verón Cardozo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS" ID N° 290.228.

Contrato Nº 16 /2015.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Servipress** con RUC Nº 2406754-7, domiciliada en la calle Fortín Toledo N° 1874 c/ Cerro Corá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.406.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos, adjudicado por Resolución Nº 356 de fecha 12 de mayo del año dos mil quince, en referencia a la Contratación Directa N° 04/2015 "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

2.1 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ServiPress Servicios y Soluciones Gráficas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*02*	*03*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 60.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.228.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 04/2015, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura*. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 356/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE Nº 1: IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL					Servipress de Eduardo Verón	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)
1	82121507-001	Hoja Membretada Tipo 1	Unidad	Unidad	1	505
2	82121507-004	Carpeta Institucional Tipo 1	Unidad	Unidad	1	3.500
3	82121507-011	Sobre Contenedor Institucional Tipo 1	Unidad	Unidad	1	1.200
4	82121507-011	Sobre Institucional Estándar Tipo 1	Unidad	Unidad	1	800
5	82121507-011	Sobre Protocolar Tipo 1	Unidad	Unidad	1	600
6	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 1	Unidad	Unidad	1	500
7	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 2	Unidad	Unidad	1	400
Precio Total						**7.505**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ServiPress Servicios y Soluciones Gráficas

5.2 Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 1: IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**
1	82121507-001	Hoja Membretada Tipo 1	**Tamaño**: 297 x 210 mm (A4) **Soporte:** Papel Obra 1ra Alcalino de alta blancura. **Gramaje**: 90 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: No. **Acabado/Otro**: No. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Unidad	Unidad	1
2	82121507-004	Carpeta Institucional Tipo 1	**Tamaño abierto**: 480 x 350 mm. **Soporte:** Cartulina Triplex. **Gramaje**: 350 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: Sí, para solapa e inserción de tarjeta. **Acabado/Otro**: Solapa interna. Plastificado brillo un lado. Barniz sectorizado. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Unidad	Unidad	1
3	82121507-011	Sobre Contenedor Institucional Tipo 1	**Tamaño cerrado**: 360 x 250 mm. **Soporte:** Papel Obra 1ra alcalino de alta blancura. **Gramaje**: 150 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: Sí, para dobleces y solapa de cierre. **Acabado/Otro**: Solapa de cierre. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Unidad	Unidad	1
4	82121507-011	Sobre Institucional Estándar Tipo 1	**Tamaño cerrado**: 230 x 120 mm. **Soporte:** Papel Obra 1ra alcalino de alta blancura. **Gramaje**: 150 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: Sí, para dobleces y solapa de cierre. **Acabado/Otro**: Solapa de cierre. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Unidad	Unidad	1
5	82121507-011	Sobre Protocolar Tipo 1	**Tamaño cerrado**: 190 x 140 mm. **Soporte:** Papel Bristol color beige. **Gramaje**: 200 gr/m2. **Impresión**: No. **Troquelado**: Sí, para dobleces y solapa de cierre. **Acabado/Otro**: Solapa de cierre. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Unidad	Unidad	1

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 1	**Tamaño**: 180 x 130 mm. **Soporte:** Papel Britol color beige. **Gramaje**: 200 gr/m2. **Impresión**: Offset 4/0 (full color, un lado). **Troquelado**: No. **Acabado/Otro**: No. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Unidad	Unidad	1
7	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 2	**Tamaño**: 180 x 130 mm. **Soporte:** Papel Britol color beige. **Gramaje**: 200 gr/m2. **Impresión**: No. **Troquelado**: No. **Acabado/Otro**: No. **Diseño y Diagramación**: Aportado.	Unidad	Unidad	1

5.3 El monto mínimo del presente contrato en el *Lote N° 1 "Impresión y Reproducción de Papelería Institucional"*, asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** y el monto máximo es de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Cultura.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La Declaración Jurada de Fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Dicho documento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo a contratar.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de junio del año dos mil quince.

Eduardo Eulogio Verón Cardozo
Propietario

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY